CONDICIONES PARTICULARES

SECCION ACC.PERSONALES

El texto de esta Póliza ha sido registrado por la Superintendencia de Seguros, bajo el código 6-0040, por Resolución/Nota SS.RP Nº 453/1998 de fecha 10/11/1998.-

Cód. Cia.	Póliza Nº	Endoso Nº.	Fecha Emisión	Inicio Vigencia 00:00 Hs.	Fin Vigencia 00:00 Hs.	Plazo	Renueva a
06	0401002131	000	08/10/2024	01/10/2024	01/10/2025	365 dias	-o-

Asegurado o Tomador: **052098 - PREVENCION S.R.L.**

Domicilio: **INDIA Nº 1434 C/ LAPACHO - Bº OFELIA ZONA NORTE - FERNANDO DE LA MORA**

RUC: **80024535-0** **Tel. Com.: 021671083**

Entre RUMBOS S.A. DE SEGUROS (www.rumbos.com.py) con domicilio en Estrella 851 en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y Condiciones Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.
Los vocablos "Asegurado" o "Tomador" se considerarán indistintamente, según corresponda.

Capital Maximo Asegurado: **Gs. 1.000.000.000. -**

Interés asegurado: **ACCIDENTES PERSONALES - BNF - LPN - ID Nº 439.558**

Ubic. del Riesgo: **SEGUN PLIEGO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	6.461.932.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	646.193.-
Premio:	Gs.	7.108.125.-
I.P.F.:	Gs.	356.250.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	35.625.-
Costo del Financ:		391.875.-
COSTO FINAL:	Gs.	7.500.000.-

Agente: GARCIA CABRAL, MARCIAL
Matricula: 895 ***Tel:*** 0983 615 778

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 7.500.000.-

Vencimientos

	Fecha	Monto
00	08/10/2024	625.000.-
01	08/11/2024	625.000.-
02	08/12/2024	625.000.-
03	08/01/2025	625.000.-
04	08/02/2025	625.000.-
05	08/03/2025	625.000.-
06	08/04/2025	625.000.-
07	08/05/2025	625.000.-
08	08/06/2025	625.000.-
09	08/07/2025	625.000.-
10	08/08/2025	625.000.-
11	08/09/2025	625.000.-

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la Propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado o el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Art. 1556 C.C).
Las coberturas no establecidas expresamente en las condiciones particulares quedan excluidas.

Forman parte integrante de esta Póliza:

Clausulas Anexas a la Póliza: Clausula 1, Regimen de Cobranza.-

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Enrique Enciso
Gerente Técnico

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Paula Monicaut
Gerente de Suscripción

Forma parte integrante de la póliza: 0401002131
ASEGURADO: PREVENCION S.R.L.

CONDICIONES PARTICULARES

TOMADOR / CONTRATANTE: PREVENCIÓN S.R.L.-

OBJETO DEL SEGURO: Sobre 50 (CINCUENTA) personas que figuran más abajo en el "LISTADO DE PERSONAS ASEGURADAS", dependientes de la empresa PREVENCION S.R.L., única y exclusivamente a consecuencia de accidentes sufridos durante el desempeño de sus actividades laborales en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL – BNF - ID Nº 439.558 para la contratación de "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA".-

SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

Ítem	Riesgos	Suma Asegurada
1)	**Cobertura Básica -** Muerte por Accidente, hasta la suma de **Gs.**	20.000.000.- C/U
2)	**Cobertura Adicional -** Invalidez Permanente Total o Parcial por accidente, hasta la suma de **Gs.**	20.000.000.- C/U
3)	**Cobertura Adicional -** Asistencia Médica, hasta la suma de **Gs.**	EXCLUIDO
4)	**Cobertura Adicional -** Incapacidad Temporaria (por día), hasta la suma de **Gs.**	EXCLUIDO
5)	**Cobertura Adicional -** Gastos de Sepelio, hasta la suma de **Gs.**	EXCLUIDO
6)	**Cobertura Adicional -** Aeronavegación	EXCLUIDO
7)	**Cobertura Adicional -** Uso de motocicletas	EXCLUIDO

Se hace constar que, en caso de Siniestro, la Compañía indemnizará hasta Gs. 20.000.000.- (guaraníes: veinte millones) por persona y en conjunto hasta el tope del Capital Máximo Asegurado Gs. 1.000.000.000.- (guaraníes: un mil millones)

EXCLUSIONES: Accidentes ocurridos fuera del horario laboral, y/o a causa del uso de motocicletas, vandalismo o acto mal Intencionado de terceras personas, el asegurado y/o familiares o empleados o dependientes del mismo. Quedan excluidas de las garantías del presente seguro todos los daños ocasionados y/o relacionados directa e indirectamente con el grupo armado autodenominados EPP (Ejército del Pueblo Paraguayo) y el grupo armado autodenominados ACA (Asociación de Campesinos Armados) u otro/s grupo/s armados que actúen de forma similar a los citados.

LISTADO DE PERSONAS ASEGURADAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. Nº	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	OCUPACION
1	WILLIAM ARNALDO MEDINA SAUCEDO	5.761.244	18/04/1991	33	GUARDIA DE SEGURIDAD
2	ODILON EDUARDO VAZQUEZ HERMOZA	5.599.315	10/09/1991	33	GUARDIA DE SEGURIDAD
3	ALEJANDRINO MARTINEZ VERA	5.394.979	05/02/1990	34	GUARDIA DE SEGURIDAD
4	EUSEBIO DAVID CARDOZO FALCON	4.510.426	04/05/1984	40	GUARDIA DE SEGURIDAD
5	SEVER FAUSTINO RODRIGUEZ LOPEZ	4.824.492	16/08/1985	39	GUARDIA DE SEGURIDAD
6	ALBERTO ESTEVEZ RODRIGUEZ	4.396.328	10/05/1983	41	GUARDIA DE SEGURIDAD
7	DIEGO ASUNCION BARRIOS LUGO	4.320.377	20/08/1998	26	GUARDIA DE SEGURIDAD
8	HUGO ARNALDO FERERREIRA CABRERA	4.384.668	27/11/1985	38	GUARDIA DE SEGURIDAD
9	ADOLFO RAMON CENTURION PERALTA	4.510.781	20/02/1987	37	GUARDIA DE SEGURIDAD
10	NESTOR ORLANDO PAEZ	5.950.070	23/07/1995	29	GUARDIA DE SEGURIDAD
11	MAMERTO GOMEZ BAEZ	3.415.819	26/04/1984	40	GUARDIA DE SEGURIDAD
12	ADELIO SOSA LOPEZ	3.365.033	18/03/1992	32	GUARDIA DE SEGURIDAD
13	PAULO RUBEN BALBUENA OLMEDO	3.714.159	30/06/1990	34	GUARDIA DE SEGURIDAD
14	PABLO RAUL ORTIZ SOSA	7.254.341	25/01/2000	24	GUARDIA DE SEGURIDAD
15	DARIO DAVID LARRAMENDI BENITEZ	4.677.535	06/04/1987	37	GUARDIA DE SEGURIDAD
16	ARNALDO ANDRES FLEITA BENITEZ	5.569.411	11/11/1988	35	GUARDIA DE SEGURIDAD
17	JESUS JAVIER ORREGO ZARZA	6.363.949	01/12/1993	30	GUARDIA DE SEGURIDAD
18	JORGE TOBIAS BOGADO VALDEZ	5.672.985	08/06/1999	25	GUARDIA DE SEGURIDAD
19	MIGUEL ANGEL ROA ESCURRA	6.097.176	04/02/1992	32	GUARDIA DE SEGURIDAD
20	RODRIGO MANUEL DELVALLE FRANCO	7.225.166	13/03/2001	23	GUARDIA DE SEGURIDAD
21	FERNANDO ARIEL DUARTE VIGO	4.865.131	13/12/1992	31	GUARDIA DE SEGURIDAD
22	PEDRO FABIAN MENDOZA SERVIN	4.903.476	22/09/1993	31	GUARDIA DE SEGURIDAD
23	JUAN RAMON MARECO MEDINA	4.319.160	13/02/1991	33	GUARDIA DE SEGURIDAD
24	PANTALEON ESPINOLA VILLALBA	3.908.524	21/02/1984	40	GUARDIA DE SEGURIDAD
25	RICARDO MELGAREJO DELOSANTO	6.682.149	25/03/1998	26	GUARDIA DE SEGURIDAD
26	RONALD EWARD RIOS GIUCCIONE	3.684.634	09/02/1984	40	GUARDIA DE SEGURIDAD
27	CELSO CASAFUS CONCHA	5.315.996	06/04/1991	33	GUARDIA DE SEGURIDAD
28	HUGO JAVIER SANABRIA ESQUIVEL	5.169.018	12/07/1987	37	GUARDIA DE SEGURIDAD
29	EDISON ANTONIO MARTINEZ BENITEZ	4.401.011	13/06/1985	39	GUARDIA DE SEGURIDAD
30	DEMETRIO PALACIOS SOLIS	3.752.121	09/04/1980	44	GUARDIA DE SEGURIDAD
31	PEDRO SALVADOR MENDOZA LOPEZ	5.819.053	29/06/1994	30	GUARDIA DE SEGURIDAD

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Paula Monicaut
Gerente de Suscripción

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Enrique Enciso
Gerente Técnico

Asunción, 8 de octubre de 2024

Forma parte integrante de la póliza: 0401002131
ASEGURADO: PREVENCION S.R.L.

CONDICIONES PARTICULARES

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. Nº	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	OCUPACION
32	DANIEL ROMERO TORRES	5.511.699	10/04/1990	34	GUARDIA DE SEGURIDAD
33	FIDEL ESTANISLAO CANDIA CANDIA	6.039.888	11/07/1995	29	GUARDIA DE SEGURIDAD
34	LUIS MIGUEL PATIÑO GOMEZ	4.374.290	20/10/1984	39	GUARDIA DE SEGURIDAD
35	ELIO RUBEN GARAY	3.259.307	08/04/1981	43	GUARDIA DE SEGURIDAD
36	TITO LOPEZ BENITEZ	1.739.152	06/02/1965	59	GUARDIA DE SEGURIDAD
37	JULIO CESAR CACERES LEZCANO	5.640.170	28/11/1991	32	GUARDIA DE SEGURIDAD
38	GILBERTO COHENE	4.617.804	06/09/1985	39	GUARDIA DE SEGURIDAD
39	ELVIO DANIEL CUEVAS ROMERO	5.247.590	02/09/1993	31	GUARDIA DE SEGURIDAD
40	FELIX VALENTIN FREIRES ACOSTA	3.007.513	20/11/1977	46	GUARDIA DE SEGURIDAD
41	ADILIO JAVIER BENITEZ AQUINO	4.845.031	12/11/1984	39	GUARDIA DE SEGURIDAD
42	NESTOR NICOLAS CHAVEZ LARROSA	3.717.248	04/05/1980	44	GUARDIA DE SEGURIDAD
43	OSCAR SANABRIA ESQUIVEL	5.525.390	06/06/1991	33	GUARDIA DE SEGURIDAD
44	EDEMAR RODRIGUEZ LOPEZ	3.539.899	18/08/1980	44	GUARDIA DE SEGURIDAD
45	HECTOR ELIGIO GOMEZ AMARILLA	3.464.283	03/04/1981	43	GUARDIA DE SEGURIDAD
46	GERONIMO ANTONIO DIAZ RODAS	6.116.631	01/09/1988	36	GUARDIA DE SEGURIDAD
47	LUIS CARLOS LOPEZ CANTERO	4.724.766	01/06/1986	38	GUARDIA DE SEGURIDAD
48	FEDERICO AGUILERA AMARILLA	4.317.247	18/03/1986	38	GUARDIA DE SEGURIDAD
49	DERLIS GUSTAVO AGUILAR ROMERO	6.596.608	03/03/1996	28	GUARDIA DE SEGURIDAD
50	DAVID GOMEZ YEGROS	6.715.231	15/06/1993	31	GUARDIA DE SEGURIDAD

BENEFICIARIOS: HEREDEROS LEGALES. -

PERSONAS NO ASEGURABLES: Conforme a lo dispuesto en la **Cláusula 4 PERSONAS NO ASEGURABLES** de las condiciones específicas de la póliza de la sección de accidentes personales, No pueden ser personas asegurables personas menores de 16 años o las mayores de 65 años de edad, como así también sordos, ciegos, miopes con más de diez dioptrías, mutilados o incapacitados con invalidez superior al 45% según la cláusula 9 de las condiciones específicas, o paralíticos, epilépticos, gotosos, toxicómanos o alineados.

RIESGOS NO ASEGURADOS:
Quedan excluidos de este seguro: Salvo que sobrevengan a consecuencia de algún accidente cubierto por la presente póliza o del tratamiento de las lesiones por él producidas, las consecuencias de:
*Enfermedades de cualquier naturaleza, inclusive las originadas por la picadura de insectos.-
*Lesiones causadas por la acción de los rayos "X", del radio o de cualquier otro elemento radioactivo u originadas en reacciones nucleares.-
*Insolación, quemaduras por rayos solares, enfriamientos y demás efectos de las condiciones atmosféricas o ambientales; de psicopatías transitorias o permanentes o de operaciones quirúrgicas o tratamientos.-
*Accidentes provocados intencionalmente por el Asegurado o por los beneficiarios del seguro; los que sean consecuencia de suicidio voluntario o tentativa de suicidio voluntario; de la participación del Asegurado en crímenes u otros delitos, en duelos y en desafíos o riñas, no considerándose como riñas los casos de legítima defensa del Asegurado y de sus familiares.
*Accidentes causados por fenómenos sísmicos, inundaciones u otros fenómenos naturales de carácter catastrófico; por actos de guerra civil internacional, declarada o no, e insurrecciones y por tumultos populares, salvo que el Asegurado no participe en estos últimos como elemento activo.-
*Accidentes causados por vértigos, vahídos, lipotimias, convulsiones o parálisis y los que sobrevengan en estado de enajenación mental, salvo cuando tales trastornos sean consecuencias de un accidente cubierto por la póliza y ocurrido durante su vigencia o en estado de ebriedad o mientras el Asegurado se encuentre bajo influencia de estupefacientes o alcaloides.-
*Accidentes causados por infracción grave del Asegurado o los beneficiarios del seguro a las leyes, ordenanzas municipales y decretos relativos a la seguridad de las personas, o por actos notoriamente peligrosos que no sean justificados por alguna necesidad, salvo en caso de tentativa de salvamentos de vidas o bienes.-
*Accidentes que ocurran mientras el Asegurado tome parte en carreras, ejercicios o juegos atléticos de acrobacia, deportes (sea como profesional o aficionado) o que tengan por objeto pruebas de carácter excepcional, o mientras participe en viajes o excursiones a regiones o zonas inexploradas.-
*Uso de Motocicleta y vehículos similares, sujeto a la aceptación de la contratación de la opción del asegurado y conforme a las cargas para el uso y conducción de este tipo de vehículos.-
*El Asegurado se encuentre bajo la influencia de bebidas alcohólicas, alucinógenos, drogas o tóxicos en general.-

---

"La cobertura de la Póliza de referencia excluye expresamente cualquier daño o pérdida sufrido o causado a consecuencia de Coronavirus y/u otras Enfermedades Transmisibles"

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Lic. Paula Monicault
Gerente de Suscripción

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Enrique Enciso
Gerente Técnico

Asunción, 8 de octubre de 2024